



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
2017 Año de las Energías Renovables

**DISPOSICION SE-CFJ N° 290/17**

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2017

**VISTO:**

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 200/17 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ 200/17 se aprobó la realización de actividad "III Taller Internacional sobre cuestiones fundamentales del Juicio por Jurados y técnicas de destreza en litigación con Jurados Populares", co-organizada por el Centro de Formación Judicial, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público Fiscal; destinada a Jueces, Defensores y Fiscales del Fuero en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 3 y 4 de octubre de 2017.

Que entre los disertantes de la actividad participó la Dra. Marina García Marmolejo, procedente de la Ciudad de Texas, Estados Unidos de América.

Que, con tal motivo resultó necesaria la provisión de alojamiento para la Dra. García Melgarejo.

Que existen recursos presupuestarios disponibles en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial para afrontar el pago de los pasajes aéreos de la Dra. García Marmolejo.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de pesos diecisiete mil quinientos noventa y uno con setenta y siete centavos (\$17.591,77) a la empresa Check In Travel Solutions, en concepto de alojamiento a nombre de la Dra. Marina García Marmolejo.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 290/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM